

DECRETO N° 067/2024

VISTO:

El artículo 33 de la ordenanza 1202/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la gran demanda de atenciones y traslados y la escasez de personal, el señor Fraga Martin DNI N° 24.617.759 realiza tareas extraordinarias como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal Dr. Roberto Ignacio García Montaña según su confianza e idoneidad en pos de no alterar el normal funcionamiento de la administración Municipal;

Que es una posibilidad y potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que amen de lo anterior, es voluntad del *Departamento Ejecutivo Municipal reconocer con una compensación excepcional el esfuerzo y compromiso de aquellos agentes municipales que dan cuenta de un profundo sentido de pertenencia, alto nivel de eficiencia y responsabilidad más aun, en situaciones donde a su rol y función natural se le suman y adicionan otros ajenos los cuales son desempeñados con similar esmero y efectividad;*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art. 1°: DISPÓNGASE el pago de una compensación extraordinaria en carácter de incentivo por el cumplimiento de objetivos extras y superiores a sus tareas habituales a favor del agente municipal Fraga Martin DNI N° 24.617.759.

Art. 2°: ESTABLECESE que le referida compensación será de pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$142.000,00.-), a partir del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, tendrá carácter de no remunerativo.

Art. 3°: NOTIFIQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad,

a sus efectos.

Art. 4°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

La Playosa, 25 marzo de 2024.


DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa




VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba